

RES EXE. N° 015/ 1 2 2 3

MAT: Adjudica Licitación Pública a
Proveedor Flora Aurora Flores
Gómez (Raíces) para la
adquisición de material didáctico.

ARICA, 20 SEP 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 149 de fecha 23 de Agosto del 2011, el Subdepartamento Técnico, solicitó la adquisición de material didáctico Proyecto de innovación curricular "Centro interactivo descubriendo mi medio ambiente" del Jardín Infantil Piolín. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-58-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Mayor a 3 UTM y menos de 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedor único, Flora Nora Flores Gómez (nombre de fantasía Raíces) Rut 7.006.901-6.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al Flora Nora Flores Gómez (nombre de fantasía Raíces) Rut 7.006.901-6., domiciliado en 18 de Septiembre N° 431 Arica, representante legal Doña Flora Nora Flores Gómez. Rut 7.006.901-6.



2.-Páguese al proveedor Flora Nora Flores Gómez. Rut 7.006.901-6, la suma de \$ 785.400.- (Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$785.400.- (Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 171, Subasig. 000 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/PSA/rqc

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.